

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-058 de 2014

ADENDA No. 1

EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-058 de 2014, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UN (PIT) PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE NUQUI - CHOCO ZONA URBANA.", que procede a modificar los términos de la invitación, en los siguientes aspectos:

PRIMERO. En el Capítulo II. Cronograma y Actividades del Proceso de Selección. Numeral 2.1. Cronograma. Se incluye lo siguiente **subrayado y en negrilla**, así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Publicación de convocatoria	6 de Marzo de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.8
Visita obligatoria	Lugar: Alcaldía de Nuquí. Oficina de Planeación Municipio Nuquí (Chocó) Fecha: Lunes 17 de Marzo de 2014 Hora: 9 a.m.		
Solicitud de aclaración a los términos	6 de Marzo de 2014	18 de Marzo de 2014	aparra@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.8
Respuesta observaciones a los términos	19 de Marzo de 2014		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.8
<u>Cierre y entrega de propuestas</u>	<u>26 de Marzo de 2014</u> <u>Hora: 11:00 a.m.</u>		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.8
<u>Evaluación de propuestas</u>	<u>27 de Marzo de 2014</u>	<u>1 de Abril de 2014</u>	FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
<u>Publicación informe de evaluación</u>	<u>2 de Abril de 2014</u>		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.8
<u>Observaciones al informe de evaluación</u>	<u>3 de Abril de 2014</u>	<u>7 de Abril de 2014</u>	aparra@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.8
<u>Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación</u>	<u>9 de Abril de 2014</u>		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.8
<u>Selección del contratista</u>	<u>9 de Abril de 2014</u>		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO

			Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.8
<u>Suscripción de Contrato</u>	<u>A partir del 9 de Abril de 2014</u>		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.8

NOTA: LA VISITA ES OBLIGATORIA PARA TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

SEGUNDO. En el Capítulo IV. Documentos de la Propuesta. Numeral 4.1. Documentos de Carácter Jurídico Habilitantes. Se incluye lo siguiente **subrayado y en negrilla**, así:

“4.1.15. Garantía de Seriedad de la Propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta económica y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

Nota: “Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia”

Así mismo, la garantía también puede consistir en el otorgamiento de una carta de crédito stand by expedida por una entidad bancaria, la cual debe cumplir lo contemplado en el presente capítulo y cuyo beneficiario sea el Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR. Dicha póliza o garantía se hará efectiva si el contrato no es suscrito o no puede serlo por incumplimiento del proponente en la fecha prevista. En caso de prórroga de la fecha para selección del contratista, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha.

El beneficiario será PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR NIT 900.649.119-9. El afianzado será el proponente (en caso de consorcio o uniones temporales deben figurar todos los miembros debidamente identificados).

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su Sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y NO a nombre de sus representantes legales.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije FONTUR, lo cual será solicitado por escrito.

La póliza de seriedad correspondiente a las propuestas que no sean adjudicadas, podrán ser devueltas a solicitud del interesado a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del contrato producto de la presente invitación.

FONTUR hará efectiva la totalidad de la garantía, quedando el valor asegurado a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- a. Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- b. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que FONTUR podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes."

Todo cambio a los términos de la invitación, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com

Dado en Bogotá D.C., el martes dieciocho (18) de marzo de 2014.


PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA

Directora Jurídica
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: Julian Garcia.
Revisó: Alba Rocío Parra, Vda.
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva

